

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2767593

EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESION DE EXPLOTACION ESPINUDA 20 1/10 EXPLOTACIONES MINERAS LA CHILENA LTDA.

Por autos sentencia ejecutoriada, de fecha 16 de diciembre 2025, dictada en los Rol V-184-2024, del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada “Espinuda 20 1/10”, de 30 hectáreas de superficie, ubicada en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a favor de EXPLOTACIONES MINERAS LA CHILENA LIMITADA, empresa chilena, R.U.T. N° 76.872.379-6, domiciliada en calle Los Carrera 5.687, ciudad de Copiapó. La manifestación fue presentada el día 17 de junio de 2024, inscribiéndose a Fojas 233, N° 124, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Caldera, con fecha 26 de junio de 2024. Las coordenadas U.T.M. del P.I. (Punto de Interés) y de los vértices que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación, que se declara constituida son:

VÉRTICE	NORTE(m)	ESTE(m)
P.I.	6.998.220,00	349.850,00
L1	6.998.720,00	349.700,00
L2	6.998.720,00	350.000,00
L3	6.997.720,00	350.000,00
L4	6.997.720,00	349.700,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en Art. 90, del Código de Minería.

Caldera, enero del 2026. Carolina Andrea Jiménez Bugueño Secretario PJUD Veintinueve de enero de dos mil veintiséis 17:15 UTC-3. 0323254629.

CVE 2767593

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl